



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°

152/2023



VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP No. 2213/2023, de fecha 10 de Noviembre de 2023, solicita a este Ente Deliberante se apruebe el Traspaso Presupuestario Intra-Institucional del POA del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2023 y por la importancia del mismo sea tratado mediante dispensa.

CONSIDERANDO I:

Que, por **Informe Legal con CITE: IL/EM-DJR-01-1/422/2023**, de fecha 09 de Noviembre de 2023, de traspaso presupuestario Intrainstitucional POA 2023, emitido por Ruth Candy Gutiérrez Flores en su calidad de Profesional I de Análisis Jurídico, por el que concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda derivar el presente informe legal, técnico, y además antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que, a través de este Ente Deliberante, proceda a **APROBAR las modificaciones presupuestarias y emita el correspondiente instrumento legal que corresponda.**

Que, mediante **Informe Técnico con N° CITE: INF/SP-DPD-15-0/0127/2023**, de 09 de noviembre de 2023, elaborado por la Lic. Cristian S. Salinas Huanca – Prof. III Planificador Desarrollo Humano Integral, expone la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional POA 2023, conforme al siguiente detalle:

TRASPASO N°1: Se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la **APERTURA PROGRAMATICA: 200 0 099 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS**, por **Bs. 351.439,14 (Trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve con 14/100 bolivianos)**, según solicitud de Traspaso Presupuestario, es un ajuste presupuestario que se está realizando de las **APERTURAS PROGRAMATICAS: 200 0 031 SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. MELGA; 200 0 061 ADMINISTRACIÓN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL; 200 0 006 SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS; 200 0 054 SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CONSULTORIOS VECINALES DISTRITO 7**, con el objetivo de poder realizar la adquisición de Medicamentos (micronutrientes y antibióticos) para los Establecimientos de los 22 Centros de Salud de Primer Nivel y de esta manera garantizar la atención en salud de nuestra población.

Cursa Informe Técnico N° CITE: CI/SS-DAS-63/245/2023, de fecha 27 de octubre de 2023, de Lic. Bladimir Galindo Cadima Profesional I de Control Sanitario y Zoonosis a Lic. Liz Verónica Álvarez Astroña, Jefa Administrativa de Programas y Establecimientos de Salud de 1er Nivel, solicitando **REFUERZO PRESUPUESTARIO**, para el pago de los aranceles por el servicio de confinamiento de los restos cadavéricos de animales canes, felinos de la Unidad de Zoonosis.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°

152/2023



TRASPASO N°2: Se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la **APERTURA PROGRAMÁTICA: 200 0 10 SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO UNIDAD DE CONTROL DE ZONOSIS**, por **Bs. 21,832.69 (Veinti un mil ochocientos treinta y dos con 69/100 bolivianos).**, según solicitud de Traspaso Presupuestario, es un ajuste presupuestario que se está realizando de las **APERTURAS PROGRAMATICAS 200 0 002 MANTTO. Y MEJOR. DE HOSPITALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE 1ER NIVEL; 200 0 008 SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PROGRAMA BONO MADRE NIÑO - NIÑA JUANA AZURDUY; 200 0 012 SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO UNIDAD NUTRICIONAL INTEGRAL UNI SACABA; 200 0 013 SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CONVENIO CENTRO OFTALMOLOGICO SACABA; 200 0 018 SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PROGRAMA TELESALUD; 200 0 057 ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL; 200 0 150 PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS**, con el objetivo de controlar y eliminar la circulación del virus de la rabia canina y felina en el Municipio de Sacaba. Entre las actividades que se realiza es la esterilización de canes y felinos, vigilancia epidemiológica a canes y felinos mordedores (14 días), captura de canes en situación de calle y/o vagabundos, campañas de vacunación antirrábica de canes y felinos, de esta manera poder controlar la reproducción desmedida de canes y felinos, garantizar la inmunización de la población canina y felina por medio de la vacuna y control de canes en situación de calle. para viabilizar y llevar a cabo las actividades determinadas por el Servicio Departamental de Salud (SEDES) por la EMERGENCIA SANITARIA POR EPIZOOTIA DE RABIA CANINA/FELINA en el Municipio de Sacaba. Por lo que **RECOMIENDA** al H. Concejo Municipal apruebe el traspaso Intra Institucional de la gestión 2023, en el marco del Decreto Supremo N° 3607 y sus reglamentos de modificaciones presupuestarias, que en su Art. 16 indica las facultades para la aprobación mediante resolución de cada entidad.

CONSIDERANDO II

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 302 párrafo I. Establece, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: **núm. 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.**

Que, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°

152/2023



Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, las **NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO**, establece lo siguiente:

Artículo 6. Principios del Sistema de Presupuesto. Los principios que sustentan el Sistema de Presupuesto, además de la eficacia, eficiencia y oportunidad, establecidos en la Ley 1178, son:

e) Flexibilidad: El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto.

Artículo 12.- RESPONSABILIDAD POR LA FORMULACION APROBACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE CADA ENTIDAD Y ORGANO PUBLICO: Que dispone: I. *La elaboración y ejecución del presupuesto, es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados en el ámbito de sus competencias....*

Artículo 14. (Presupuesto)

El Presupuesto es un instrumento de planificación económico-financiero de corto plazo, en el que se expresan objetivos y metas del sector público que son traducidos en programas operativos anuales, destinados a prestar bienes y servicios públicos, mediante la combinación adecuada y eficiente de los recursos.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; **g)** Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)

III. Traspasos Intrainstitucionales

a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 152/2023



partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO", en su Artículo 8 Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Que, el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

Moción de traspaso presupuestario considerado por dispensa y fue puesto a consideración y tratamiento durante la Sesión Ordinaria y conforme a lo informado por el Ejecutivo Municipal el día de hoy 13 de noviembre de 2023, por los miembros del H. Concejo Municipal, la misma fue aprobada conforme al voto que cursa en el Libro de Actas.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar **2 TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRA INSTITUCIONALES DEL POA 2023** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASO N° 1

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	PROY	ACT	APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	200	0	031	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE 1ER NIVEL C.S. MELGA	43120	0	20.00
1312	41	113	200	0	031	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE 1ER NIVEL C.S. MELGA	43400	0	1,727.00
1312	41	113	200	0	031	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE 1ER NIVEL C.S. MELGA	43700	0	50.00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°

152/2023

ENT	FTE	ORG	PROG	PROY	ACT	APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	200	0	061	ADMINISTRACION ESTABLECIMIENTOS SALUD DE PRIMER NIVEL	25220	0	240,530.00
1312	41	113	200	0	061	ADMINISTRACION ESTABLECIMIENTOS SALUD DE PRIMER NIVEL	43110	0	100.00
1312	41	113	200	0	061	ADMINISTRACION ESTABLECIMIENTOS SALUD DE PRIMER NIVEL	43400	0	40.00
1312	41	113	200	0	061	ADMINISTRACION ESTABLECIMIENTOS SALUD DE PRIMER NIVEL	43700	0	430.00
1312	41	113	200	0	061	ADMINISTRACION ESTABLECIMIENTOS SALUD DE PRIMER NIVEL	49100	0	20.00
1312	41	113	200	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	24120	0	10,400.00
1312	41	113	200	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	25220	0	27,122.13
1312	41	113	200	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	25500	0	16,410.00
1312	41	113	200	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	33200	0	600.00
1312	41	113	200	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	33300	0	220.00
1312	41	113	200	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	33400	0	320.00
1312	41	113	200	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	34200	0	5,000.00
1312	41	113	200	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	34300	0	9,600.00
1312	41	113	200	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	39700	0	140.00
1312	41	113	200	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	39800	0	11,166.00
1312	41	113	200	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	39990	0	2,092.00
1312	41	113	200	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	43110	0	2,660.00
1312	41	113	200	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	43500	0	1,000.00
1312	41	113	200	0	054	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CONSULTORIOS VECINALES DISTRITO 7	34500	0	232.00
1312	41	113	200	0	054	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CONSULTORIOS VECINALES DISTRITO 7	39700	0	321.00
1312	41	113	200	0	054	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CONSULTORIOS VECINALES DISTRITO 7	43110	0	8,290.00
1312	41	113	200	0	054	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CONSULTORIOS VECINALES DISTRITO 7	43400	0	5,122.00



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°

152/2023



ENT	FTE	ORG	PROG	PROY	ACT	APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	200	0	054	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CONSULTORIOS VECINALES DISTRITO 7	39400	0	7,827.01
TOTAL								0.00	351,439.14

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS A:

ENT	FTE	ORG	PROG	PROY	ACT	APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	200	0	099	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	34200	351,439.14	0.00
TOTAL								351,439.14	0.00
SUMAS IGUALES								351,439.14	351,439.14

TRASPASO N° 2

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	PROY	ACT	APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	200	0	002	MANTTO. Y MEJOR. DE HOSPITALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE 1ER NIVEL	34600	0.00	1.69
1312	41	113	200	0	008	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PROGRAMA BONO MADRE JUANA AZURDUY	32200	0.00	1,600.00
1312	41	113	200	0	008	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PROGRAMA BONO MADRE JUANA AZURDUY	39700	0.00	738.00
1312	41	113	200	0	008	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PROGRAMA BONO MADRE JUANA AZURDUY	39800	0.00	12.00
1312	41	113	200	0	008	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PROGRAMA BONO MADRE JUANA AZURDUY	43120	0.00	100.00
1312	41	113	200	0	012	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO UNIDAD NUTRICIONAL INTEGRAL UNI SACABA	25500	0.00	430.00
1312	41	113	200	0	013	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CONVENIO CENTRO OFTALMOLÓGICO SACABA	25500	0.00	80.00
1312	41	113	200	0	018	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PROGRAMA TELESALUD	25500	0.00	1,580.00
1312	41	113	200	0	018	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PROGRAMA TELESALUD	24120	0.00	3,040.00
1312	41	113	200	0	018	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PROGRAMA TELESALUD	25600	0.00	2,390.00
1312	41	113	200	0	018	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PROGRAMA TELESALUD	32200	0.00	3,000.00
1312	41	113	200	0	018	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PROGRAMA TELESALUD	39400	0.00	4,000.00
1312	41	113	200	0	057	ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL	21300	0.00	4,761.00
1312	41	113	200	0	150	PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	25500	0.00	100.00
TOTAL								0.00	21,832.69

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS A:

ENT	FTE	ORG	PROG	PROY	ACT	APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	200	0	010	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO UNIDAD DE CONTROL DE ZOONOSIS	21200	3,000.00	0.00
1312	41	113	200	0	010	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO UNIDAD DE CONTROL DE ZOONOSIS	26990	18,832.69	0.00
TOTAL								21,832.69	0.00
SUMAS IGUALES								21,832.69	21,832.69





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



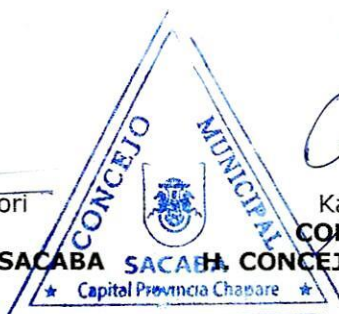
Resolución Municipal N° **152/2023**

ARTICULO SEGUNDO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veintitrés años.


Abg. Edwin Condori Condori
PRÉSIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA




Karla Villarroel Peredo
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA